



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 610 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 123-2024-GRJ/GRNGA/SGRNMA, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestiona Ambiental del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 123-2024-GRJ/GRNGA/SGRNMA, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestiona Ambiental del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para efectuar gastos para cumplir con el **PLAN DE TRABAJO "DIA DE LA TIERRA"**, evento que se llevara a cabo el día lunes 22 de abril de 2024, en la plaza principal de Concepción, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3541, por el monto de S/. 1,730.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para efectuar gastos para cumplir con el **PLAN DE TRABAJO "DIA DE LA TIERRA"**, evento que se llevó a cabo el día lunes 22 de abril de 2024, en la plaza principal de Concepción, por el monto de S/. 1,730.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. N°	7802184
EXP. N°	5343934



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, para efectuar gastos para cumplir con el **PLAN DE TRABAJO "DIA DE LA TIERRA"**, evento que se llevó a cabo el día lunes 22 de abril de 2024, en la plaza principal de Concepción, por el monto de S/. 1,730.00 (Un Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 146

ESPECIFICA	DENOMINACION	MONTO
2.3. 1.1. 1.1	Alimentos y Bebidas para consumo humano	1,730.00
MONTO TOTAL		S/. 1,730.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para efectuar gastos para cumplir con el **PLAN DE TRABAJO "DIA DE LA TIERRA"**, evento que se llevó a cabo el día lunes 22 de abril de 2024, en la plaza principal de Concepción, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP SULMA MARIA LUCIANO MARCELO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Marianela Liz Quiroga Galas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 24 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL